

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS</b>							
<b>1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA)</b>							
<b>1.1 Por consumo</b>							
1.1.1 Interés compensatorio para consumos revolventes, cuotas fijas		19.42%	99.86%				
1.1.2 Interés compensatorio para disposición de efectivo, sobregiros <sup>(1)</sup> y casinos <sup>(2)</sup>		26.68%	99.86%				
<b>BENEFICIOS</b>							
<b>2. Disposición de efectivo</b>							
<b>2.1 Límite máximo de disposición de efectivo <sup>(3)</sup></b>			Hasta el 100% de la línea de crédito				
<b>CATEGORÍAS Y DENOMINACIONES DE COMISIONES (4)</b>							
<b>3. Membresía anual</b>							
<b>3.1 Membresía Anual Tarjeta Titular <sup>(5)</sup></b>							
3.1.1 Normal	S/60						
3.1.2 Especial <sup>(6)</sup>	Sin costo						
3.1.3 Por cada adicional	Sin costo						
<b>4. Servicios asociados a la tarjeta de crédito</b>							
<b>4.1 Envío físico de estado de cuenta <sup>(7)</sup></b>			S/20.00				
<b>4.2. Conversión de moneda <sup>(13)</sup></b>	3% del importe de cargo						Al momento en que se realiza la conversión
<b>5. Uso de canales <sup>(8)</sup></b>							
<b>5.1 Uso de canales complementarios</b>							
5.1.1 Uso de Cajeros Global Net <sup>(9)</sup>	4.99%	S/15.00					
5.1.2 Cajeros en otras redes en Perú y el exterior <sup>(10)</sup>	3.50%	S/ 20					
<b>5.2 Operaciones en Ventanilla (11)</b>							
5.2.1 Tiendas Interbank	4.99%	S/ 20					
<b>6. Entrega de Tarjetas adicionales</b>							
<b>6.1 Reposición de tarjeta de crédito</b>							
6.1.1 Reposición de tarjeta <sup>(12)</sup>			S/ 25				
<b>GASTOS</b>							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>7. Por seguro de desgravamen</b> <sup>(14)</sup>	0.40%		S/ 25.00				
<b>CONCEPTOS QUE SE APLICARÁN POR INCUMPLIMIENTO (15)</b>							
<b>8. Interés Moratorio nominal anual</b> <sup>(16)</sup>	12.42%						
<b>TRIBUTOS</b>							
<b>9. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b> <sup>(17)</sup>	0.005%						Al efectuarse los pagos

**Notas:**

- (1) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. Año base 360 días. El detalle de tasas se consigna en la hoja resumen del producto.
- (2) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. Año base 360 días.  
La tasa de interés por disposición de efectivo también se aplicará a transacciones realizadas con la tarjeta de crédito que puedan considerarse equivalentes a un retiro y/o disposición de efectivo. Esto aplica a operaciones realizadas en comercios y empresas que ponen a disposición el monto consumido a través de transferencias, abonos a cuentas, u otros movimientos. Consulta la lista de comercios y empresas en: <https://interbank.pe/tarjetas/beneficios-tarjeta-credito/disposicion-efectivo>. Interbank se reserva el derecho de actualizar esta lista en cualquier momento.
- (3) Sujeto a evaluación crediticia del cliente, el porcentaje de disposición de efectivo se informará al cliente cuando se le entregue la tarjeta. El límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00 a.m. - 23:59 p.m.) es de S/ 2,500 y además US\$ 800 y en horario nocturno (00:00 a.m. - 5:59 a.m.) es S/ 850 y además US\$ 480. Adicionalmente podrá realizar retiros en otros canales que Interbank ponga a su disposición.
- (4) Las comisiones y gastos que sean financiados por el cliente generarán intereses desde la fecha de cargo en la tarjeta de crédito, como si se tratase de un consumo revolvente.
- (5) Se carga en la tarjeta de crédito el primer día del último periodo de facturación de cada año de vigencia de la tarjeta.
- (6) Aplica para el titular y sus tarjetas de crédito adicionales, cuando se registren consumos en cada uno de los 12 meses previos al cobro de membresía de cada tarjeta de crédito. Los consumos pueden ser del titular y/o de sus adicionales.
- (7) Por el envío físico del estado de cuenta a la dirección de correspondencia a solicitud del cliente. Se cobra siempre y cuando exista deuda en la tarjeta o se haya realizado un consumo o disposición de efectivo en el periodo de facturación.
- (8) Para conocer los canales libres de costo para disposición de efectivo ingresa a [www.interbank.pe](http://www.interbank.pe)
- (9) La comisión corresponde al uso del cajero automático para disposición de efectivo; no hay cobro de comisión por consulta de saldos, movimientos y pago de servicios.
- (10) Se carga por cada operación con su tarjeta de crédito en cajeros automáticos que no sean de la red Global Net.
- (11) La comisión corresponde al uso de la ventanilla para disposición de efectivo; no hay cobro de comisión por consulta de saldos, movimientos y pago de servicios.
- (12) Se cobra cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico (titular y/o adicional) y/o la emisión de una tarjeta perdida, robo, deterioro u olvido de clave secreta, sobre la base de los procedimientos que establezca Interbank.
- (13) Conversión moneda extranjera distinta a dólares americanos (cargado por Visa cuando realiza la conversión). Porcentaje aplicado al importe de la transacción. La conversión es realizada por la empresa operadora de la tarjeta.
- (14) Se carga mensualmente el último día de cada periodo de facturación.  
El monto a pagar por el Seguro de Desgravamen se calcula multiplicando la tasa asignada por el promedio de los saldos diarios de tus deudas en soles y dólares.  
A partir del 9 de septiembre de 2025, el cobro del Seguro de Desgravamen se realizará en una sola moneda, solarizando la deuda en dólares al tipo de cambio del último día de tu ciclo de facturación.
- (15) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigente.
- (16) Se aplica sobre el saldo pendiente de pago, a partir del día siguiente del vencimiento de tu fecha de pago, siempre y cuando no se haya cumplido con el pago mínimo del mes. El interés moratorio nominal anual es equivalente al 15% de la tasa máxima de interés convencional compensatorio publicado por el BCR, y varía cada 6 meses (mayo y noviembre). Se aplica de forma adicional a la tasa de interés convencional compensatorio de la tarjeta de crédito en la moneda correspondiente: MN (Moneda Nacional) y ME (Moneda Extranjera).
- (17) El cobro se realizará por el monto de la operación.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017							
Información actualizada a Mayo 2026							